

H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán

Datos Generales

a. Misión

Gobernar el Municipio de Chikindzonot, con honestidad y transparencia, haciendo énfasis en los servicios públicos de calidad, además de una infraestructura funcional que promueva el desarrollo integral a través de la participación ciudadana y la elaboración de proyectos sustentables que conlleven a un desarrollo humano con la calidad de vida.

Ser el primer ayuntamiento del estado de Yucatán en implementar un desarrollo en el diseño de las políticas se centra en las personas, la transparencia y la honestidad para contribuir a un entorno de paz y prosperidad, con el planeta a partir de la construcción de alianzas a los más necesitados.

b. Visión

Situar a Chikindzonot, corazón del Mundo Maya como municipio innovador, integrador, eficiente, transparente, sustentable y competitivo con servicios públicos de alta calidad en donde los ciudadanos vivan día a día con tranquilidad y seguridad, atendiendo las costumbres, los valores y las tradiciones de nuestra región.

Ser un municipio reconocido por la calidad de sus procesos administrativos y con una misión de Mejorar las condiciones de vida de las personas del municipio de Chikindzonot para que se desarrollen en un contexto de seguridad, mediante un gobierno cercano a la gente cuya base sea la seguridad sustantiva de género, la cultura, protección de la adolescencia y combate a la corrupción.

c. Ubicación

Palacio Municipal SN Chikindzonot, Yucatán. C.P. 97940

I. Introducción

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó dentro de su programa Anual de Auditoría 2025, a realizar a los municipios para que, en apego a las guías de auditorías y muestras determinadas, evaluara si durante el ejercicio 2024 el municipio referido recaudó adecuadamente los ingresos fiscales, realizó un correcto ejercicio del gasto y efectuó de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, de conformidad con lo establecido en el marco normativo de actuación.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2024, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del Municipio.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 del Municipio, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo a la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe, se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitarían la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la

existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

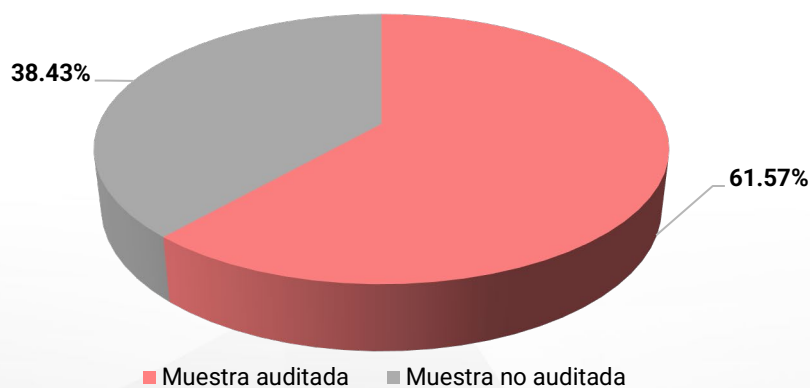
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 44,298,013.16
Población objetivo	\$ 18,252,858.49
Muestra auditada	\$ 11,238,686.91

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Fiscales.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

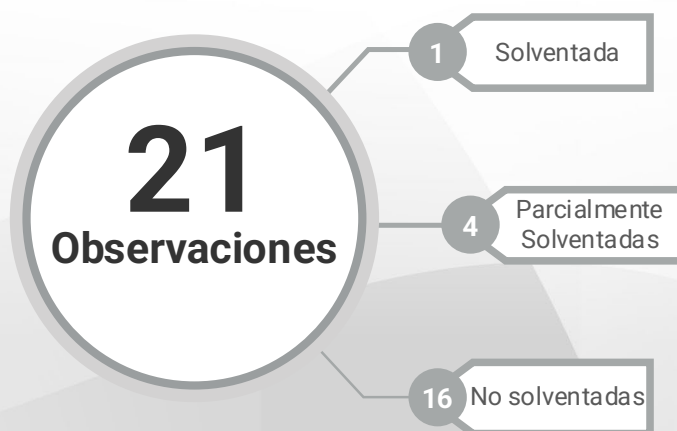
Nombre
L.C.A. Manuel Humberto Encalada Ancona, M.C.G.
C.P. José Alberto Flores Rodríguez
L.C.P. Javier Ademar Kú Canté
L.E.D. José Alberto Sosa Sosa

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 21 observaciones, las cuales 1 fue solventada, 4 fueron parcialmente solventada y 16 fueron no solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Observación sin monto.

De acuerdo a las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referentes al Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan a la Entidad Fiscalizada establecer mejoras continuas en el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se proporcionó a la Entidad Fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y como resultado de la valoración a las respuestas de este cuestionario, la documentación proporcionada y los resultados de las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, se tiene como resultado lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control: Presenta deficiencias relevantes en la implementación del componente de Ambiente de Control del Sistema de Control Interno, lo cual limita el fortalecimiento institucional y la integridad en la gestión pública. Entre los aspectos no cumplidos se encuentran:

- Ausencia de normatividad básica en materia de implementación del sistema de control interno, así como, lineamientos, manuales o disposiciones de observancia obligatoria.
- Falta de formalización de instrumentos éticos fundamentales, como el Código de Ética y el de Conducta y mecanismos efectivos para su difusión, aceptación y vigilancia del cumplimiento.
- Inexistencia de canales institucionales para la denuncia de actos contrarios a la ética, así como de instancias responsables de seguimiento y tratamiento de dichas denuncias.
- Carencia de comités especializados, como los de Ética, Control Interno, Administración de Riesgos, Desempeño Institucional, Adquisiciones y Obras Públicas, lo cual impide una supervisión colegiada, técnica y estructurada de las funciones clave del municipio.
- Debilidad organizacional, al no contar con Reglamento Interior, Manual General de Organización, que establezca las atribuciones y funciones de cada área o unidad administrativa.

- Insuficiente delimitación de responsabilidades institucionales, particularmente en materias clave como Transparencia, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.
- Deficiencias en la administración del recurso humano, por la falta de un manual de procedimientos de recursos humanos, catálogo de puestos, programa de capacitación institucional y mecanismos para la evaluación del desempeño del personal.
- **Administración de Riesgos:** Se identificaron deficiencias en la implementación del componente de Administración de Riesgos dentro del Sistema de Control Interno del municipio, lo que puede comprometer el cumplimiento de sus objetivos institucionales y aumentar su exposición a situaciones de corrupción, ineficiencia o desviación de recursos públicos.

Entre las principales áreas de incumplimiento se encuentran:

- No se establecen objetivos y/o metas estratégicas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan o Programa Estratégico.
- No se establecen indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal o en el Plan o Programa Estratégico.
- Ausencia de un Comité formal de Administración de Riesgos, lo que impide una visión colegiada para identificar, evaluar y atender los riesgos institucionales que afectan los objetivos del municipio.
- Falta de metodología documentada y aprobada para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos operacionales, estratégicos o de cumplimiento.
- No se han identificado formalmente los riesgos asociados al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal, ni existen registros que documenten los niveles de responsabilidad organizacional donde se identifican estos riesgos.

1.2 Actividades de Control: Se encontraron deficiencias en la implementación de actividades de control que garanticen el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como la operación eficaz y segura de sus procesos administrativos y tecnológicos.

Entre las principales debilidades detectadas se encuentran:

- Ausencia de manuales de procedimientos para los procesos sustantivos, lo que afecta la estandarización y sistematización de las actividades operativas y limita la rendición de cuentas por parte del personal.
- Falta de controles definidos para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal, lo que impide verificar su avance y corregir desviaciones de manera oportuna.
- Inexistencia de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones, lo que dificulta la planeación estratégica y coordinación institucional en el uso de tecnologías para el cumplimiento de los fines del gobierno municipal.

- En el ámbito tecnológico, no se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software, ni con un inventario actualizado de sistemas informáticos, lo cual afecta la gestión patrimonial, la eficiencia operativa y la seguridad informática.
- Se carece de licencias legales de software y no se ha implementado un esquema de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo de cómputo e infraestructura tecnológica, lo que incrementa el riesgo de interrupciones en la operación institucional.
- El municipio no cuenta con políticas ni lineamientos de seguridad informática, dejando expuestos sus sistemas, información y bases de datos a accesos no autorizados, pérdidas o daños por ataques cibernéticos o errores humanos.
- Se detectó que el municipio no ha establecido reglas de operación para transparentar los recursos públicos destinados a los programas sociales.
- Se observó que el municipio no formaliza mediante contratos la prestación de servicios, omitiendo establecer por escrito el objeto, la vigencia, el monto contratado, la fecha y las condiciones de pago, lo que limita la certeza jurídica y el adecuado control administrativo de las operaciones.
- Se detectó que la entidad fiscalizada no cuenta con resguardos formalmente establecidos para los bienes muebles adquiridos. Adicionalmente, no se realiza el inventario físico de dichos bienes.

1.3 Información y Comunicación: Se detectaron debilidades en los mecanismos de información y comunicación institucional, los cuales son fundamentales para una adecuada gestión pública, toma de decisiones informada, y cumplimiento de obligaciones legales y normativas.

Entre las principales deficiencias observadas se encuentran:

- No se han establecido formalmente responsables para la generación de información sobre gestión en áreas clave como Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Fiscalización, Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la información pública. Esta omisión compromete la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información reportada, y genera un riesgo de incumplimiento de obligaciones legales.
- Falta de comunicación periódica al Presidente Municipal sobre el estado que guarda del Sistema de Control Interno, lo que limita la supervisión estratégica y la capacidad de reacción oportuna ante riesgos o deficiencias operativas.
- Si bien el municipio incluye notas a los estados financieros, estas se encuentran sustancialmente incompletas y deficientes, limitando la comprensión adecuada de la situación económica, financiera y patrimonial de la entidad.

Entre la información que se omite en las Notas de Gestión Administrativa se encuentra, de manera enunciativa:

- Autorización e Historia.

- Panorama Económico Financiero.
 - Organización y Objeto social.
 - Bases de Preparación de los Estados financieros.
 - Políticas de Contabilidad Significativas.
 - Reporte Analítico del Activo.
 - Reporte de la Recaudación
- En el ámbito de los sistemas informáticos, no se han realizado evaluaciones de riesgos ni control interno sobre los sistemas utilizados en procesos sustantivos y de apoyo, ni se han implementado medidas de mitigación. Esta situación representa un riesgo de fallas operativas, pérdida de información o interrupciones en servicios clave.

1.4 Supervisión: Se identificaron deficiencias sustanciales en los mecanismos de supervisión y monitoreo, que comprometen la mejora continua de la gestión pública y la prevención de actos de corrupción.

- No se realiza una autoevaluación formal del cumplimiento de objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, lo que impide conocer de forma oportuna desviaciones o áreas de mejora en la gestión pública. Esta omisión limita también la posibilidad de implementar acciones correctivas estructuradas.
- No existe evidencia de la elaboración de programas de mejora derivados de evaluaciones internas, ni de su seguimiento para asegurar la atención oportuna de deficiencias. Lo anterior genera un entorno de falta de retroalimentación institucional y escasa rendición de cuentas interna.
- No se han llevado a cabo auditorías internas ni externas a procesos sustantivos relevantes en el último ejercicio fiscal. Esto representa una debilidad relevante en el control y vigilancia de los procesos operativos clave del municipio, y genera riesgo de ineficiencia o irregularidades no detectadas a tiempo.
- El municipio no ha establecido controles específicos para supervisar actividades altamente susceptibles a actos de corrupción, como son las funciones de tesorería, adquisiciones y obra pública. Esta carencia es crítica, ya que estas áreas representan puntos de alto riesgo para el uso indebido de recursos públicos.

Se deberá implementar por parte del titular de la Entidad fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna como son lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de organización ; así mismo, estos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo referente en los artículos 40, 56, 59 último párrafo, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán relativo a su órgano de control interno y 15, 17 párrafo tercero y cuarto, 55 fracción IX de la Ley de Desarrollo Social.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada al no cumplir con el control interno institucional.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Observación sin monto.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

- 2.1.1 La entidad fiscalizada no acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo, en incumplimiento del artículo 35 de la LGCG.
- 2.1.2 La entidad fiscalizada no generó correctamente las notas a los estados financieros en forma periódica (mes, trimestral y anual.) que permita revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, incumpliendo los artículos 46, 48 y 49 de la LGCG.

2.2 Registros Administrativos:

- 2.2.1 La Entidad Fiscalizada no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, en incumplimiento del artículo 67 segundo párrafo de la LGCG.

2.3 Obligaciones en Materia de Transparencia:

- 2.3.1 La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de la publicación en su página de internet, la Ley de Ingresos y el Proyecto de presupuesto de Egresos y demás ordenamientos legales, incumpliendo los artículos 63 y 65 LGCG.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 35, 46, 48, 49, 63, 65 y 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES

Registro e información financiera de las operaciones

Observación número 3.

Observación sin monto.

De la muestra de ingresos seleccionada para revisión, de los estados financieros y presupuestales, auxiliares contables y registros de ingresos, así como de la documentación soporte proporcionada por la entidad fiscalizada, se observa que, se registró de manera incorrecta a las cuentas contables de Recursos Fiscales en específico la cuenta 4113-01 "Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles" y la cuenta 4151-03 "Producto por Venta de Bienes Inmuebles" un importe total de \$142,535.94 (Son: ciento cuarenta y dos mil quinientos treinta y cinco pesos 94/100 M.N.); sin considerar que, estos recursos no corresponden al cobro de estos impuestos y productos, así mismo; se constató que son recursos participables transferidos por el Gobierno Estatal, de acuerdo a las Constancias de Participaciones Federales y Estatales.

Es importante realizar las acciones correspondientes para evitar información financiera incorrecta y que pueda afectar las bases de registros en comparación con la estimación de la Ley de Ingresos, así como determinación de participaciones incorrectas entre otros.

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Importe
3.1	I00001	02/01/2024	Folio Fiscal: A629FA1D-EC3D-428C-A70E-F948CBD63075	\$9,875.35
			Folio Fiscal: EA8E5D5E-5DDB-46C7-BBAB-0D3A3CBDCEB2	\$12,705.83
3.2	I00003	01/02/2024	Folio Fiscal: BAA4C485-554F-4657-B713-90409FFE3706	\$13,750.68
3.3	I00007	04/03/2024	Folio Fiscal: DF3D80E7-806A-4EC7-8E49-9B20B2D20B25	\$6,046.99
3.4	I00011	01/04/2024	Folio Fiscal: 9DB844E2-BA85-40BF-874B-6CD2A67856F7	\$8,295.23

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Importe
3.5	I00015	02/05/2024	Folio Fiscal: 2386427E-382E-432D-B7D6-56AD06657869	\$13,257.57
3.6	I00019	03/06/2024	Folio Fiscal: 8CDB400C-52FB-4D8D-8547-089208D4452E	\$13,964.82
3.7	I00023	02/07/2024	Folio Fiscal: CBD5E4B4-82F7-44B2-A812-B80F009470AE	-\$0.11
				\$9,657.56
3.8	I00027	01/08/2024	Folio Fiscal: D5DAE0B3-8186-4679-9BAE-EABE3DDA9F2D	\$21,985.34
3.9	I00032	12/09/2024	Folio Fiscal: E0DF3BED-824A-4863-AD6A-47AB646A160B	\$12,832.78
3.10	I00034	02/10/2024	Folio Fiscal: A85F36DD-B8B4-4444-9487-3002395D3A3E	\$13,429.61
3.11	I00040	01/11/2024	Folio Fiscal: 11E1F969-A74A-401A-A3CE-C11D341695A1	\$6,734.29
Total:				\$142,535.94

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 16, 17, 33, 36 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2 y 3 Ley de Ingresos del Municipio de Chikindzonot, Yucatán para el ejercicio 2024.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 4.

Monto Observado: \$9,149.00 (Son: nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría seleccionada y como resultado de la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de registro, auxiliares contables y presupuestales, así como su documentación soporte, se identificó que se pagaron sueldos al personal de base, dietas y gratificaciones de fin de año del municipio de Chikindzonot.

Estos pagos fueron registrados disminuyendo las cuentas contables 1123-19 "C. ISIDRO KAUIL CHAN - PARTICIPACIONES 2024" (SIC) y 1123-20 "C. VALERIO TAMAY CAN - PARTICIPACIONES 2024" (SIC), a través de

cheques expedidos de la cuenta bancaria 4064304512 de la institución HSBC México S.A. a favor del entonces Presidente Municipal C. Isidro Kauil Chan y C Valerio Tamay Can quien fungía como Tesorero Municipal. mismos que fueron cobrados en efectivo, por un importe total de \$ 4,262,065.00 (Son: cuatro millones doscientos sesenta y dos mil sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por los meses de enero, marzo y agosto de 2024.

Por las operaciones referidas con anterioridad la entidad fiscalizada no proporcionó:

- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y archivos XML que amparen el monto de \$209,794.10 (Son: doscientos nueve mil setecientos noventa y cuatro pesos 10/100 M.N.), correspondientes a las pólizas D00003, C00003, D00004, C00027, C00031, C00033, C00107, C00109 y C00110.
- En las pólizas C00031, no se proporcionaron recibos de nómina firmados por un importe total de \$9,149.00 (Son: nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Se integra tabla con el detalle de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Fecha y forma de Pago	Concepto según póliza	Importe Pagado	Importe Timbrado	Diferencia no timbrada
4.1	D00003	05/01/2024	Efectivo	"Segunda parte aguinaldo (comprobacion del cheque #380 (participaciones pago de la segunda parte aguinaldo))" (SIC)	\$350,100.00	\$344,680.00	\$5,420.00
4.2	C00003	15/01/2024	Efectivo	"Pago de la segunda parte de aguinaldo y la nomina periodo 1 del mes de enero. GP Folio: 2)" (SIC)	\$479,376.00	\$448,266.00	\$31,110.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Fecha y forma de Pago	Concepto según póliza	Importe Pagado	Importe Timbrado	Diferencia no timbrada
4.3	D00004	30/01/2024	Efectivo	"Nomina periodo 1 del mes de enero (comprobacion del cheque #383 (participaciones pago del saldo de la nomina periodo 1 del mes de enero y facturas diversas))" (SIC)	\$318,320.50	\$298,391.50	\$19,929.00
4.4	C00027	06/03/2024	Efectivo	"Pago de la nomina quincenal periodo 4 del mes de febrero 2024. Gp folio: 8)" (SIC)	\$492,240.50	\$468,021.50	\$24,219.00
4.5	C00031	15/03/2024	Efectivo	"Pago de la nomina quincenal periodo 5 del mes de marzo. GP Folio: 9)" (SIC)	\$492,240.50	\$468,021.50	\$24,219.00
4.6	C00033	27/03/2024	Efectivo	"Pago de la nomina quincenal periodo 6 del mes de marzo. GP folio: 10)" (SIC)	\$492,240.50	\$468,021.40	\$24,219.10

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Fecha y forma de Pago	Concepto según póliza	Importe Pagado	Importe Timbrado	Diferencia no timbrada
4.7	C00107	14/08/2024	Efectivo	"Pago de la nomina quincenal periodo 15 del mes de agosto. GP Folio: 36)" (SIC)	\$492,240.50	\$468,021.50	\$24,219.00
4.8	C00109	27/08/2024	Efectivo	"Pago de la nomina quincenal periodo 16 del mes de agosto. GP folio: 37)" (SIC)	\$492,240.50	\$468,021.50	\$24,219.00
4.9	C00110	27/08/2024	Efectivo	"Pago de la nomina periodo extraordinario del mes de agosto 2024. GP Folio: 38)" (SIC)	\$653,066.00	\$620,826.00	\$32,240.00
Total					\$4,262,065.00	\$4,052,270.90	\$209,794.10

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción V, 99 fracción III Ley del Impuesto Sobre la Renta; 27 Inciso A fracción IV, inciso B fracción VII, 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 4, 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán y Reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 5.

Monto Observado: \$435,816.89 (Son: cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos dieciséis pesos 89/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas de registros presupuestales y contables, así como de la documentación comprobatoria correspondiente, se identificaron pagos en efectivo y mediante transferencias electrónicas de fondos por un importe total de \$435,816.89 (Son: cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos dieciséis pesos 89/100 M.N.), registrados disminuyendo las cuentas contables 1123-19 "C. Isidro Kauil Chan – Participaciones 2024" a nombre del entonces Presidente Municipal, 1123-20 "C. Valerio Tamay Can – Participaciones 2024" quien fungía como Tesorero Municipal y/o afectando la cuenta bancaria 4071234132 de la institución HSBC México, S.A.

Dichos pagos se encuentran registrados bajo el concepto "Combustible G. Corriente" (SIC), afectando la partida presupuestal 2611.

Al respecto, se observa lo siguiente:

Por las pólizas C00195 y C00205.

- No proporcionó la evidencia del registro detallado del consumo del combustible por vehículo, así como la autorización del mismo, la solicitud, orden de pago que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- No se cuenta con reporte emitido por parte del proveedor de combustible, en donde se presente el detalle de las cantidades de abastecimiento a las unidades vehiculares y fechas de consumo, esto para la liquidación de pago por parte del municipio.
- Falta de documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato, en los que se especifique el objeto del mismo, fecha de entrega, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
- La entidad fiscalizada carece de mecanismos de control que permitan la administración del combustible, con eficiencia, racionalidad y transparencia y que garanticen el cumplimiento de sus objetivos.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

No se omite mencionar, se constató que en la póliza C00205 del 30 de noviembre de 2024, la entidad proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio fiscal "4D781006-106F-487B-96BB-EECB988C489B", por un importe total de \$117,195.71 (Son: ciento diecisiete mil ciento noventa y cinco pesos 71/100 M.N.) sin embargo, sólo se observó el pago de \$67,195.71, afectando la cuenta contable 1112-04-38 "Cta. HSBC-4071234132- Participación-2024-2027" correspondiente al rubro de participaciones, mientras que la diferencia de \$50,000.00 (Son: cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) provino de recursos del FORTAMUN, registrados en la cuenta contable 1115-01-0002-005 "Cta. 4071234140-FORTAMUN-2024", no correspondiente al rubro auditado.

Se presenta la siguiente tabla con los datos de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.1	D00004	30/01/2024	Folio Fiscal: "E5178294-699E-43A8-A3E2-DA8CC29293 A1" (SIC)	Servicios Ecológicos Ruinas de EDZNA	Efectivo	"PL/19687/EXP/ES/2016-Magna (Cant: 580.39)" (SIC).	\$13,453.36
5.2	D00015	31/03/2024	Folio Fiscal: "e3506a73-047b-458c-8a79-e9009a41fff9" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz	Efectivo	"Magna Pemex (Despacho 16424121-0) (Cant: 34.07) Magna Pemex (Despacho 16421795-0) (Cant: 40.70) Magna Pemex (Despacho 16421842-0) (Cant: 50.883) Premium Pemex (Despacho 16421485-0) (Cant: 39.494) Magna Pemex (Despacho 16421757-0) (Cant: 60.00)" (SIC).	\$5,561.50

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.3			Folio Fiscal: "920c35f7- f28b-4dff- 811a- 0827e65146b 1" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Magna Pemex (Despacho 16414969-0) (Cant: 20.425) Magna Pemex (Despacho 16415989-0) (Cant: 81.695) Premium Pemex (Despacho 16403345-0) (Cant: 15.866) Magna Pemex (Despacho 16419095-0) (Cant: 40.85)" (SIC)	\$3,900.20
5.4			Folio Fiscal: "f54488ec- fdab-4e28- 86e4- 86ebcf495e6 e" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Magna Pemex (Despacho 16411676-0) (Cant: 148.003) Magna Pemex (Despacho 16418095-0) (Cant: 138.889) Magna Pemex (Despacho 16419008-0) (Cant: 33.088)" (SIC).	\$7,833.10

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.5			Folio Fiscal: "eef95830- 8105-4f01- 8ecf- 7dce7500f63 d" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Diesel Pemex (Despacho 16417658-0) (Cant: 16.752) Diesel Pemex (Despacho 16417322-0) (Cant: 15.34) Diesel Pemex (Despacho 16417542-0) (Cant: 34.241) Diesel Pemex (Despacho 16417330-0) (Cant: 41.853) Diesel Pemex (Despacho 16410433-0) (Cant: 43.024) Diesel Pemex (Despacho 16417409-0) (Cant: 49.608) Diesel Pemex (Despacho 16407509-0) (Cant: 200.00)" (SIC).	\$10,537.50

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.6			Folio Fiscal: "d8fbdd2c- 86aa-4e99- 834d- 8bbb62c3eb1 5" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Premium Pemex (Despacho 16400646-0) (Cant: 12.734) Premium Pemex (Despacho 16399773-0) (Cant: 31.838) Diesel Pemex (Despacho 16415786-0) (Cant: 19.019) Magna Pemex (Despacho 16399591-0) (Cant: 36.099) Magna Pemex (Despacho 16398847-0) (Cant: 34.865)" (SIC).	\$3,350.20

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.7			Folio Fiscal: "f354f700- 3bfe-49eb- 80d2- 04f89532f786 " (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Diesel Pemex (Despacho 16415880-0) (Cant: 60.86) Magna Pemex (Despacho 16415920-0) (Cant: 309.771) Diesel Pemex (Despacho 16415931-0) (Cant: 242.705)" (SIC)	\$15,563.90

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.8			Folio Fiscal: "0c71d62a- d6c2-408a- 8adb- d47bdfeebe0 1" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Diesel Pemex (Despacho 16405493-0) (Cant: 64.663) Diesel Pemex (Despacho 16405183-0) (Cant: 26.626) Diesel Pemex (Despacho 16405853-0) (Cant: 43.743) Diesel Pemex (Despacho 16409884-0) (Cant: 121.731) Diesel Pemex (Despacho 16409570-0) (Cant: 87.486)" (SIC)	\$9,050.30

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.9			Folio Fiscal: "596138b4- 12e7-45b6- 8fc3- 7f2f9bada7c9 " (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Magna Pemex (Despacho 16401164-0) (Cant: 164.069) Magna Pemex (Despacho 16403536-0) (Cant: 157.916) Magna Pemex (Despacho 16402684-0) (Cant: 43.893) Magna Pemex (Despacho 16401124-0) (Cant: 82.034) Magna Pemex (Despacho 16402466-0) (Cant: 52.108)" (SIC)	\$12,190.50

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.10			Folio Fiscal: "ffccea0f-a550-4cc6-bda2-ec6b6fa3eb94" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Magna Pemex (Despacho 16406416-0) (Cant: 53.126) Magna Pemex (Despacho 16406432-0) (Cant: 36.916) Magna Pemex (Despacho 16406300-0) (Cant: 220.677)" (SIC)	\$7,575.30
5.11	D00022	30/04/2024	Folio Fiscal: "12650F84-B352-4488-A5BD-7EE8CD10AC4B" (SIC)	Servicios Ecológicos Ruinas de EDZNA	Efectivo	"PL/19687/EXP/ES/2016-Diesel (Cant: 23.11)" (SIC)	\$600.50
5.12			Folio Fiscal: "3FFB7A49-986C-4CDC-87D8-7017D0E6A122" (SIC)	Servicios Ecológicos Ruinas de EDZNA		"PL/19687/EXP/ES/2016-Diesel (Cant: 80.86)" (SIC)	\$2,100.86
5.13			Folio Fiscal: "8194BF51-C8CC-462E-B642-010BB79A187A" (SIC)	Servicios Ecológicos Ruinas de EDZNA		"PL/19687/EXP/ES/2016-Magna (Cant: 43.70)" (SIC)	\$1,030.00
5.14			Folio Fiscal: "82BA1046-09AC-4A5F-A807-4546D2B9BED0" (SIC)	Servicios Ecológicos Ruinas de EDZNA		"PL/19687/EXP/ES/2016-Diesel (Cant: 45.66)" (SIC)	\$1,186.25

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.15			Folio Fiscal: "46DA2B2F-A67A-4462-A10B-6D3456D99683" (SIC)	Servicios Ecológicos Ruinas de EDZNA		"PL/19687/EXP/ES/2016-Premium (Cant: 58.89)" (SIC)	\$1,500.00
5.16			Folio Fiscal: "6F79E6D9-BD34-4E73-AE20-288277F94EA8" (SIC)	Servicios Ecológicos Ruinas de EDZNA		"PL/19687/EXP/ES/2016-Diesel (Cant: 32.72)" (SIC)	\$850.04
5.17			Folio Fiscal: "0701B055-E976-4528-922A-F46BCF6113C2" (SIC)	Servicios Ecológicos Ruinas de EDZNA		"PL/19687/EXP/ES/2016-Diesel (Cant: 42.18) " (SIC)	\$1,100.00
5.18			Folio Fiscal: "5178CAAE-2CD4-46CF-B5C8-FA626F1B4E01" (SIC)	Servicios Ecológicos Ruinas de EDZNA		"PL/19687/EXP/ES/2016-Diesel (Cant: 36.79)" (SIC)	\$883.97
5.19			Folio Fiscal: "39971C1F-615B-48F3-907C-C05E3064558F" (SIC)	Servicios Ecológicos Ruinas de EDZNA		"PL/19687/EXP/ES/2016-Magna (Cant: 21.12)" (SIC)	\$500.00
5.20			Folio Fiscal: "A86AE5CB-4658-4D6D-9D83-E925C091B846" (SIC)	Servicios Ecológicos Ruinas de EDZNA		"PL/19687/EXP/ES/2016-Magna (Cant: 21.12)" (SIC)	\$500.00
5.21			Folio Fiscal: "AFCCF1A7-61EE-412C-A8A1-B42D0D605A64" (SIC)	Servicios Ecológicos Ruinas de EDZNA		"PL/19687/EXP/ES/2016-3569337- Magna (32011) (Cant: 42.07) " (SIC)	\$1,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.22			Folio Fiscal: "EA4AB412-0019-481B-BDA5-A465067CFE25" (SIC)	Servicios Ecológicos Ruinas de EDZNA		"PL/19687/EXP/ES/2016-3566725- Diesel (34006) (Cant: 42.02)" (SIC)	\$1,100.00
5.23			Folio Fiscal: "61eec123-9416-4ba2-8e0a-524a2f7c8380" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Magna Pemex (Despacho 16438404-0) (Cant: 61.066) Diesel Pemex (Despacho 16440572-0) (Cant: 18.957) Diesel Pemex (Despacho 16444616-0) (Cant: 53.071)" (SIC)	\$3,400.50
5.24			Folio Fiscal: "00a79e5b-d348-4680-8d5d-ee09d979417c" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Magna Pemex (Despacho 16447306-0) (Cant: 154.253) Diesel Pemex (Despacho 16435348-0) (Cant: 160.159)" (SIC)	\$8,015.00
5.25			Folio Fiscal: "e40097a3-20b6-4620-8c3e-620088a8fbc1" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Magna Pemex (Despacho 16438285-0) (Cant: 100.049)" (SIC)	\$2,458.20

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.26			Folio Fiscal: "29284aec- b0cd-4d43- 8c11- f572049a381 3" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Magna Pemex (Despacho 16450826-0) (Cant: 134.314) Premium Pemex (Despacho 16450866-0) (Cant: 50.127)" (SIC)	\$4,569.30
5.27			Folio Fiscal: "ae671c86- 5439-4e76- 8df5- bfc5b1a7892 3" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Magna Pemex (Despacho 16451031-0) (Cant: 135.124)" (SIC)	\$3,320.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.28			Folio Fiscal: "50d3abe4- 201c-4612- 8021- 0511c907594 7" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Diesel Pemex (Despacho 16451036-0) (Cant: 97.13) Magna Pemex (Despacho 16437429-0) (Cant: 70.94) Magna Pemex (Despacho 16450388-0) (Cant: 54.745) Magna Pemex (Despacho 16452417-0) (Cant: 16.284) Magna Pemex (Despacho 16445580-0) (Cant: 48.84) Magna Pemex (Despacho 16447980-0) (Cant: 61.087) Magna Pemex (Despacho 16445445-0) (Cant: 119.959)" (SIC)	\$11,698.80

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.29			Folio Fiscal: "5159a246- dd3d-4dc2- 83f6- 983bcbb166f e" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Magna Pemex (Despacho 16445560-0) (Cant: 52.902) Magna Pemex (Despacho 16451381-0) (Cant: 48.169) Magna Pemex (Despacho 16451142-0) (Cant: 40.00) Premium Pemex (Despacho 16450463-0) (Cant: 71.09) Magna Pemex (Despacho 16448616-0) (Cant: 100.008) Magna Pemex (Despacho 16439486-0) (Cant: 40.70)" (SIC)	\$8,723.30

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.30			Folio Fiscal: "78d8f8f9- d561-4dfd- 8fa5- b4b0e9ac691 a" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Diesel Pemex (Despacho 16433783-0) (Cant: 40.00) Diesel Pemex (Despacho 16434650-0) (Cant: 49.03) Diesel Pemex (Despacho 16435603-0) (Cant: 58.226) Diesel Pemex (Despacho 16436435-0) (Cant: 38.048) Diesel Pemex (Despacho 16437019-0) (Cant: 73.169) Diesel Pemex (Despacho 16446857-0) (Cant: 18.954) Diesel Pemex (Despacho 16454319-0) (Cant: 22.744) Diesel Pemex (Despacho 16457093-0) (Cant: 40.766) Diesel Pemex (Despacho 16433939-0) (Cant: 71.868) Diesel Pemex (Despacho 16436637-0) (Cant: 29.568)" (SIC)	\$11,671.40

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.31			Folio Fiscal: "d7a776f8- 6a69-4520- 8eff- 9c626e5603b d" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Diesel Pemex (Despacho 16439336-0) (Cant: 39.428) Diesel Pemex (Despacho 16438023-0) (Cant: 37.907) Diesel Pemex (Despacho 16438557-0) (Cant: 49.28) Diesel Pemex (Despacho 16438995-0) (Cant: 37.907) Diesel Pemex (Despacho 16439669-0) (Cant: 45.485) Diesel Pemex (Despacho 16437453-0) (Cant: 20.00) Diesel Pemex (Despacho 16439809-0) (Cant: 20.00) Diesel Pemex (Despacho 16459216-0) (Cant: 37.907)" (SIC)	\$7,595.20

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.32			Folio Fiscal: "1a0424a6- 2348-4072- 8f73- 2a024f41849 6" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Magna Pemex (Despacho 16453079-0) (Cant: 179.08) Magna Pemex (Despacho 16449630-0) (Cant: 31.945) Magna Pemex (Despacho 16449438-0) (Cant: 19.10) Magna Pemex (Despacho 16452011-0) (Cant: 44.55)" (SIC)	\$6,748.80
5.33			Folio Fiscal: "abe01131- 2abf-4ea3- 88fd- 9f6faae98a7d " (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Diesel Pemex (Despacho 16462813-0) (Cant: 60.652) Magna Pemex (Despacho 16462809-0) (Cant: 281.245) Magna Pemex (Despacho 16462747-0) (Cant: 119.662)" (SIC)	\$11,450.30

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.34			Folio Fiscal: "1ee8088d- 33f7-4b2a- 8722- 30bbc6c7196 1" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Premium Pemex (Despacho 16460576-0) (Cant: 39.494) Magna Pemex (Despacho 16455680-0) (Cant: 32.564) Magna Pemex (Despacho 16455563-0) (Cant: 40.704) Magna Pemex (Despacho 16460204-0) (Cant: 40.70) Magna Pemex (Despacho 16462535-0) (Cant: 40.70) Magna Pemex (Despacho 16462621-0) (Cant: 54.945)" (SIC)	\$6,150.20

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.35			Folio Fiscal: "19caa2bb- 1397-4598- 8af7- a67fd350dcf9 " (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Premium Pemex (Despacho 16452450-0) (Cant: 39.502) Magna Pemex (Despacho 16446416-0) (Cant: 50.875) Premium Pemex (Despacho 16447468-0) (Cant: 25.679) Magna Pemex (Despacho 16451079-0) (Cant: 21.998) Premium Pemex (Despacho 16451499-0) (Cant: 9.873)" (SIC)	\$3,690.90

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.36			Folio Fiscal: "ced1772f- 6441-4837- 8736- 26170a10279 b" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Premium Pemex (Despacho 16451494-0) (Cant: 19.747) Premium Pemex (Despacho 16445108-0) (Cant: 19.747) Premium Pemex (Despacho 16450427-0) (Cant: 40.00) Magna Pemex (Despacho 16450494-0) (Cant: 44.77) Magna Pemex (Despacho 16455783-0) (Cant: 16.28)" (SIC)	\$3,512.80
5.37			Folio Fiscal: "c616f3f4- 88a6-41e7- 835d- a387f700f736 " (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Premium Pemex (Despacho 16464154-0) (Cant: 45.924) Magna Pemex (Despacho 16464109-0) (Cant: 48.258) Magna Pemex (Despacho 16464295-0) (Cant: 63.089)" (SIC)	\$3,898.60

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.38			Folio Fiscal: "b1ad96dc- 5fd4-4181- 85b1- 069b9589622 8" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Magna Pemex (Despacho 16465511-0) (Cant: 34.595) Magna Pemex (Despacho 16465378-0) (Cant: 119.654) Magna Pemex (Despacho 16465434-0) (Cant: 166.87)" (SIC)	\$7,889.90

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.39			Folio Fiscal: "c7ce1f5e- 8868-469d- 8c66- d33b018e2e6 8" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Magna Pemex (Despacho 16446169-0) (Cant: 24.42) Magna Pemex (Despacho 16462913-0) (Cant: 24.831) Magna Pemex (Despacho 16460381-0) (Cant: 40.704) Premium Pemex (Despacho 16453014-0) (Cant: 15.00) Premium Pemex (Despacho 16465364-0) (Cant: 42.082) Premium Pemex (Despacho 16464758-0) (Cant: 35.553) Premium Pemex (Despacho 16464557-0) (Cant: 41.718)" (SIC)	\$5,612.00
5.40	D00027	06/05/2024	Folio Fiscal: "6e1dacb7- fa48-4402- 810f- bbf377208f8b " (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz	Efectivo	"Magna Pemex (Despacho 16534855-0) (Cant: 98.439)" (SIC)	\$2,460.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.41			Folio Fiscal: "cd2056ed- 3b02-42dd- 8e03- 974be77be45 7" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Diesel Pemex (Despacho 16508039-0) (Cant: 147.583) Diesel Pemex (Despacho 16509535-0) (Cant: 78.821) Diesel Pemex (Despacho 16507301-0) (Cant: 70.662) Diesel Pemex (Despacho 16506760-0) (Cant: 70.041) Diesel Pemex (Despacho 16507403-0) (Cant: 64.236)" (SIC)	\$11,598.80

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.42			Folio Fiscal: "59596d95- 4db6-4540- 8a12- 3a3cc7cc892 e" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Magna Pemex (Despacho 16539840-0) (Cant: 242.101) Magna Pemex (Despacho 16537296-0) (Cant: 61.172) Magna Pemex (Despacho 16535239-0) (Cant: 30.00) Magna Pemex (Despacho 16522955-0) (Cant: 53.822) 8 ADITIVO DE GASOLINA 250 (Despacho 16522955-1) (Cant: 1.00)" (SIC)	\$9,728.50

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.43			Folio Fiscal: "ddade1a0-5f2a-47db-8687-a1a7d655e83b" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Magna Pemex (Despacho 16521491-0) (Cant: 167.039) Magna Pemex (Despacho 16521684-0) (Cant: 28.015) Magna Pemex (Despacho 16522615-0) (Cant: 56.018) Magna Pemex (Despacho 16525204-0) (Cant: 52.021)	\$7,574.30
5.44			Folio Fiscal: "898456c7-259f-48af-8ac6-d4a5d792d38c" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Magna Pemex (Despacho 16511902-0) (Cant: 300.132)" (SIC)	\$7,500.30
5.45			Folio Fiscal: "d7c341b6-8736-476e-89c8-a9d3ac9c5a2c" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Magna Pemex (Despacho 16537620-0) (Cant: 44.017) Magna Pemex (Despacho 16534377-0) (Cant: 350.544)" (SIC)	\$9,860.10

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.46			Folio Fiscal: "637415a6- 987f-49a4- 86c0- bd4829f9d11 6" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Diesel Pemex (Despacho 16533495-0) (Cant: 180.00)" (SIC)	\$4,840.20
5.47			Folio Fiscal: "878f5a6d- 2d0e-4ec0- 8055- 4e6146d506e f" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Magna Pemex (Despacho 16512279-0) (Cant: 60.144) Magna Pemex (Despacho 16509776-0) (Cant: 197.419) Magna Pemex (Despacho 16505407-0) (Cant: 40.016)" (SIC)	\$7,436.50
5.48			Folio Fiscal: "e760952e- 432f-4e39- 8305- 851bb1220e1 5" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Diesel Pemex (Despacho 16483003-0) (Cant: 133.883) Diesel Pemex (Despacho 16479193-0) (Cant: 242.261)" (SIC)	\$10,114.50

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.49			Folio Fiscal: "0b3af991- 2d6e-48c4- 81b9- 260dceb4dce d" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Diesel Pemex (Despacho 16479252-0) (Cant: 148.762) Diesel Pemex (Despacho 16479260-0) (Cant: 52.064)" (SIC)	\$5,400.20
5.50			Folio Fiscal: "74924f6c- 9265-4c70- 81f8- 7782b6ed0fb 0" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Diesel Pemex (Despacho 16511985-0) (Cant: 75.043) Diesel Pemex (Despacho 16521335-0) (Cant: 136.486) Diesel Pemex (Despacho 16522109-0) (Cant: 107.434) 10 ADS (Despacho 16522109-1) (Cant: 1.00)" (SIC)	\$8,636.90

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.51			Folio Fiscal: "d7c83760- 99ff-4292- 8951- c3c98a53416 0" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Magna Pemex (Despacho 16513415-0) (Cant: 52.621) Magna Pemex (Despacho 16511273-0) (Cant: 46.623) Magna Pemex (Despacho 16513175-0) (Cant: 167.987)" (SIC)	\$6,678.10

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.52			Folio Fiscal: "31b22aaa- 6e16-4100- 80ec- e7500b2b1df 2" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Diesel Pemex (Despacho 16515709-0) (Cant: 18.594) Diesel Pemex (Despacho 16516093-0) (Cant: 62.443) Diesel Pemex (Despacho 16515685-0) (Cant: 36.073) Diesel Pemex (Despacho 16515864-0) (Cant: 63.239) Diesel Pemex (Despacho 16514925-0) (Cant: 74.377)" (SIC)	\$6,849.60

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.53			Folio Fiscal: "a1ecea50- 98c1-471b- 8dfc- 43a6f5a15c3 e" (SIC)	Silvia Eunice Rivero Muñoz		"Diesel Pemex (Despacho 16525537-0) (Cant: 148.762) Diesel Pemex (Despacho 16520401-0) (Cant: 124.585) Magna Pemex (Despacho 16525489-0) (Cant: 32.821)" (SIC)	\$8,170.50
5.54	C00195	10/10/2024	Folio Fiscal: "0E1662B5- BBF1-49B3- 8CF8- 158D7136D4 8F" (SIC)	Servicios Ecológicos de Yucatán	11/10/20 24 Transfere ncia	"PI/19132/exp/e s/2016-magna (32011) (cant: 380.752) pl/19132/exp/es/ 2016-diesel (34006) (cant: 1500.002)" (SIC)	\$50,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.55	C00205	30/11/2024	Folio Fiscal: "4D781006-106F-487B-96BB-EECB988C489B" (SIC)	Servicios Ecológicos de Yucatán	13/11/2024 Transfere ncia	"PI/19132/exp/es/2016-magna (32011) (cant: 4004.672) pl/19132/exp/es/2016-premium (32012) (cant: 66.198) pl/19132/exp/es/2016-diesel (34006) (cant: 570.521)" (SIC)	\$67,195.71
Total							\$435,816.89

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y XVI, 158, 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la fracción III acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el archivo contable gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.5

Observación número 6.

Monto Observado: \$148,850.08 (Son: ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos 08/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se identificaron pagos mediante cheques y transferencia electrónica de fondos, afectando la cuenta bancaria 4064304512 de la institución HSBC México, S.A., por un importe total de \$148,850.08 (Son: ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos 08/100 M.N.)

Estos pagos se encuentran registrados bajo el concepto “Material eléctrico y electrónico G. Corriente” (SIC), afectando la partida presupuestal 2461 y el concepto “Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente” (SIC) afectando la partida presupuestal 2491.

Al respecto, se observa lo siguiente:

- No se proporcionó evidencia del motivo de las adquisiciones, lugar de utilización de los materiales, ni documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
Adicionalmente en las pólizas C00014 y C00174, no se presentó solicitud de materiales, orden de pago, ni evidencia de recepción de los bienes adquiridos.
- Falta de documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato, en los que se especifique el objeto del mismo, fecha de entrega, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
- Falta libro de almacén de materiales y suministro de consumo, en donde se registren la existencia, unidad de medida, costo unitario, monto, entradas y salidas.
- Constancia de la salida y entrega de material de bodega que permita identificar el uso y destino de los materiales suscrito por el servidor público responsable.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta la siguiente tabla con los datos de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.1	C00014	20/02/2024	Folio Fiscal: "B7E73C38-040F-4046-A449-D5433A3B2974" (SIC)	SVETOVANJE GROUP	20/02/2024	"Rollo 100 Mts De Manquera De Color De Leds (Cant: 14.00000) Cable N12 Rollos De 100 Metros (Cant: 4.00000)" (SIC)	\$52,781.60

Cheque 394

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.2	C00040	02/04/2024	Folio Fiscal: "CCB70C6E- 73D8-40B5- 85AD- 9F935D2A8758" (SIC)	SVETOVANJE GROUP	02/04/2024	Tubo 6 Mts Pvc Sanit.Norma 2 (50mm)Extremos Lisos (Cant: 25.00000) Tubo 6 Mts Pvc Sanit.Norma 3(75mm)Extremos Lisos (Cant: 26.00000) Tubo 6 Mts Sanit.Norma 4(100mm)Extremos Lisos (Cant: 15.00000) Cople Cementar Sanitario 2(50mm) (Cant: 20.00000) Cople Cementar Sanitario 3(75mm) (Cant: 18.00000) Cople Cementar Sanitario 4(100mm) (Cant: 15.00000) Codo 90 Gdos 50 Mm (2) Sanitario (Cant: 15.00000) Codo Gdos. 75mm (3) Sanitario (Cant: 20.00000) Codo 90 Gdos. 100mm (4) Sanitario (Cant: 15.00000) Tee Sanit Sencilla 2(50mm) (Cant: 15.00000) Tee Sencilla 3(75mm) (Cant: 15.00000) Tee Sanit Sencilla 4(100mm) (Cant: 10.00000) Tee Sencilla Reducida De 4 A 2 Pvc Sanitario (Cant: 10.00000) Codo 90-100mm Sanit.50mm(2) 1salida Lateral (Cant: 10.00000) Codo 90-100mm Sanit. 50mm (2) Salida Trasera (Cant: 10.00000) ...etc.	\$47,951.62

Cheque: 405

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.3	C00174	14/10/2024	Folio Fiscal: "16768319-61C3-4DC2-B83F-94655DDA599C" (SIC)	José Isidro Galván May	15/10/2024 Transferencia	"Cable # 12 (Cant: 200.0000) Foco De Led 50w Tipo Bulbo (Cant: 40.0000) Apagador Sencillo 92 (Cant: 20.0000) Contacto Sencillo 92 (Cant: 20.0000) Escalera De Tijera 7 Peldaños (Cant: 1.0000) Soquet Ceramica Cuadrado P132 (Cant: 20.0000) Cable De Proteccion Cuerda De Vida (Cant: 1.0000) Cinta Aislante 3m (Cant: 10.0000) Pinza Electricista (Cant: 1.0000) Pinza De Corte (Cant: 1.0000) Multmetro Industrial De Gancho (Cant: 1.0000) Porta Herramientas De Carnaza 12 Compartimientos (Cant: 1.0000) Placa 2 Ventanas 92 (Cant: 10.0000) Reflector De Led 450w (Cant: 3.0000) Lampara De Led 100w SI Con Base Y Fotocelda (Cant: 6.0000)" (SIC)	\$48,116.86
Total							\$148,850.08

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y XVI, 158 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Apartado c2) del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico) y la fracción III del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.6

Observación número 7.

Monto observado: \$27,235.00 (Son: veintisiete mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se identificó un pago mediante cheque, afectando la cuenta bancaria 4064304512 de la institución HSBC México, S.A., por un importe de \$27,235.00 (Son: veintisiete mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Dicho pago se encuentra registrado bajo el concepto “Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente” (SIC), afectando la partida presupuestal 2111, realizado al proveedor Nancy Ileana Martin Escalante.

Al respecto, se observa lo siguiente:

- No proporcionó la evidencia del motivo de la adquisición que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, la solicitud del material, orden de pago y evidencia de la recepción y uso de los productos adquiridos.
- Falta de documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato, en los que se especifique el objeto del mismo, fecha de entrega, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
- Falta libro de almacén de materiales y suministro de consumo, en donde se registren la existencia, unidad de medida, costo unitario, monto, entradas y salidas.
- Constancia de la salida y entrega de material de bodega que permita identificar el uso y destino de los materiales suscrito por el servidor público responsable.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta la siguiente tabla con los datos de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante Fiscal	Proveedor	Fecha y Forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.1	C00019	19/02/2024	Folio Fiscal: "32C789BE- BBFE-4942- AFC2- E1C6025CEC28" (SIC)	Nancy Ileana Martin Escalante	19/02/2024 Cheque 393	"Calculadora 12 Dig Escritorio (Cant: 18.0) Paquete Pegamento Pritt Grande (Cant: 19.0) Paquetes De Opalina Cartulina (Cant: 20.0) Caja De Boligrafo Big (Cant: 22.0) Cajas De Archivo Muerto (Cant: 14.0) Cajas De Archivo Muerto (Cant: 18.0) Perforadoras "Pegaso" (Cant: 12.0) Opalina Marfil 100 Hojas (Cant: 10.0) Paquetes C/6 Cinta Transparente (Cant: 12.0) Cajas De Grapas Pilot (Cant: 46.0)" (SIC).	\$27,235.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y XVI, 158 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Apartado c2) del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico) y la fracción III acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el archivo contable gubernamental.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.7

Observación número 8.

Monto observado: \$88,464.60 (Son: ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 60/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se identificaron pagos efectuados mediante cheque y efectivo, afectando la cuenta bancaria 4071234132 de la institución HSBC México, S.A., por un importe total de \$88,464.60 (Son: ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 60/100 M.N.)

Dichos pagos se encuentran registrados bajo el concepto "Vestuario y uniformes G. Corriente" (SIC), afectando la partida presupuestal 2711, realizados al proveedor Luis Raymundo Pantoja Cervera.

Al respecto, se observa lo siguiente:

- No proporcionó la evidencia del motivo de la adquisición que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, las solicitudes, ordenes de pagos, la evidencia de la recepción y uso de los productos adquiridos con la relación de las personas que se le entregó debidamente firmado con la copia de identificación oficial.
- Falta de documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato, en los que se especifique el objeto del mismo, fecha de entrega, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
- Falta libro de almacén de materiales y suministro de consumo, en donde se registren la existencia, unidad de medida, costo unitario, monto, entradas y salidas.
- Constancia de la salida y entrega de material de bodega que permita identificar el uso y destino de los materiales suscrito por el servidor público responsable.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta la siguiente tabla con los datos de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante Fiscal	Proveedor	Fecha y Forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.1	C00138	30/09/2024	Folio Fiscal: "2289A2EC-3BBC-4B43-A7F8-08DDA62A4E46" (SIC)	Luis Raymundo Pantoja Cervera	Efectivo	"Pantalon Antimotin Tergal Ngot-32 (Cant: 9.00) Pantalon Antimotin Tergal Ngot-34 (Cant: 4.00) Pantalon Antimotin Tergal Ngot-30 (Cant: 2.00) Pantalon Antimotin Tergal Ngot-36 (Cant: 1.00) Pantalon Antimotin Tergal Ngot-38 (Cant: 2.00) Playera Dryfit C/R M/C Pol. Neg Coord T-Ch (Cant: 1.00) Playera Dryfit C/R M/C Pol. Neg Coord T-M (Cant: 20.00) Playera Dryfit C/R M/C Pol. Neg Coord T-G (Cant: 4.00) Fajilla Sin Ojillos Negro Unitalla (Cant: 19.00) ...etc" (SIC)	\$38,110.64

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante Fiscal	Proveedor	Fecha y Forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.2	C00171	31/10/2024	Folio Fiscal: "2FE78360- 2E58-4FE2- AC0E- 7B8DEA6DF230" (SIC)	Luis Raymundo Pantoja Cervera	23/10/2024 Cheque: 120	"Pantalon antimotin tergal ngot-32 (cant: 6.00) pantalon antimotin tergal ngot-30 (cant: 2.00) playera dryfit c/r m/c pol. Neg coord t- m (cant: 12.00) playera dryfit c/r m/c pol. Neg coord t-g (cant: 1.00) tonfa de pvc (cant: 4.00) linterna tactica mod: x900a (cant: 12.00) esposas modelo .357 (cant: 2.00) gas lacrimogeno defensa personal tactical (cant: 6.00) portatonfa metalica (cant: 4.00) portagas ngo (cant: 7.00) ...etc." (SIC)	\$50,353.96

Total | \$88,464.60

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y XVI, 158 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Apartado c2) del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico) y la fracción III acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el archivo contable gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 9.

Monto Observado: \$19,716.52 (Son: diecinueve mil setecientos dieciséis pesos 52/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se identificó pagos a través de cheque y transferencia electrónica de fondos, afectando la cuenta bancaria 4071234132 de la institución HSBC México S.A., por un importe de \$19,716.52 (Son: diecinueve mil setecientos dieciséis pesos 52/100 M.N.) al Proveedor Luis Alfonso Guridi García, afectando presupuestalmente la partida 3231 "Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observó lo siguiente:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
9.1	C00175	15/10/2024	Folio fiscal: "696B24A3-EA7C-42F9-A10B-19C5CB8C466F" (SIC)		17/10/2024 Cheque 116	"Renta de equipamiento y servicio de internet satelital (cant: 1.00)" (SIC)	\$13,918.84
9.2	C00222	27/11/2024	Folio fiscal: "1C2A7160-CDAD-4B92-B561-C5DB0C5B054D" (SIC)	Luis Alfonso Guridi García	27/11/2024 Transferencia	"Renta de equipamiento y servicio de internet satelital (cant: 1.00)" (SIC)	\$2,898.84
9.3	C00236	16/12/2024	Folio fiscal: "BDFACEB9-F4A1-4EC8-96A7-F38F341C1193" (SIC)		16/12/2024 Transferencia	"Renta de equipamiento y servicio de internet satelital (cant: 1.00)" (SIC)	\$ 2,898.84
Total							\$19,716.52

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 23, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 77 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de

Yucatán, Apartado E) del Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Objeto del Gasto y la fracción III acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el archivo contable gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

Observación número 10.

Monto observado: \$130,000.01 (Son: ciento treinta mil pesos 01/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se detectó un pago en efectivo por un importe de \$130,000.01 (Son: ciento treinta mil pesos 01/100 M.N.).

Este pago fue registrado disminuyendo la cuenta contable 1123-19 "C. ISIDRO KAUIL CHAN-PARTICIPACIONES 2024", a nombre del entonces Presidente Municipal, la cual depende de la cuenta contable 1123 "Deudores Diverso por Cobrar a Corto Plazo" (SIC), afectando presupuestalmente la partida 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observó lo siguiente:

- No se presentó evidencia de haber publicado el Programa de Obra Pública y Servicios Conexos en la Gaceta Municipal.
- No proporcionó la evidencia del motivo del servicio, la solicitud, orden de pago, evidencia fotográfica que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Falta del proyecto de obra, especificaciones de obra, catálogo de conceptos de trabajo, precios unitarios, programa y presupuesto que formaban parte del contrato; estimaciones, bitácoras de la obra, acta de entrega recepción, finiquito y croquis de ubicación.
- Se proporcionó el contrato de obra pública número PARTI-022-001-2024 de la Obra "PINTURA EN PARQUE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE ICHMUL DEL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATÁN", el cual carece de las firmas del Presidente Municipal, Secretario Municipal y Contratista.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta la siguiente tabla con los datos de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
10.1	D00023	11/04/2024	Folio fiscal: "46E2D638-1119-46FA-A5FF-366FE486E06E" (SIC)	MARIA GUADALUPE POOL LUGO	Efectivo	"Recibi del municipio de Chikindzonot, Yucatán la cantidad de \$130,000.01 (ciento treinta mil pesos 01/100 mn) por concepto de pago de estimación no.1 de los trabajos consistentes de la obra : pintura en parque principal en la localidad de ichmul del municipio de Chikindzonot ,Yucatán . Contrato no. Parti-002-001-2023 importe de contrato s/i.v.a. \$112,068.97 importe de estimación \$112,068.97 0.0% de anticipo \$0.00 subtotal \$112,068.97 16% i.v.a. \$17,931.04 importe neto \$130,000.01_____ _____c.isidro kauil chan presidente municipal_____ _____C.Orlando Poot kauilsecretario municipal_____ _____María Guadalupe pool lugo contratista_____ _____C.Valerio TaMay Can tesorero municipal (cant: 1)" (SIC)	\$130,000.01

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3 6, 9 fracción I, 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 160 en relación con el 89 fracción III,161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán;55 fracción XVI, 88, 162, 165, 166 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1 fracción V, 6, 14, 25, 46, 52, 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, la fracción III acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental y Clausula Primera, Sexta, Décima y Décima primera del Contrato de Obra Pública número PARTI-022-001-2024 .

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de observación: No solventada.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.10

Observación número 11.

Monto observado: \$90,000.00 (Son: noventa mil pesos 00/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se detectaron pagos en efectivo por un importe de \$90,000.00 (Son: noventa mil pesos 00/100 M.N.).

Estos pagos fueron registrados disminuyendo la cuenta contable 1123-19 "C. ISIDRO KAUIL CHAN-PARTICIPACIONES 2024" quien fungía como Presidente Municipal, dicha cuenta contable depende de la cuenta contable 1123 "Deudores Diverso por Cobrar a Corto Plazo" (SIC), afectando presupuestalmente la partida 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observó lo siguiente:

- No se presentó evidencia de haber publicado el Programa de Obra Pública y Servicios Conexos en la Gaceta Municipal.
- No proporcionó la evidencia del motivo del servicio, las solicitudes, órdenes de pago, evidencia fotográfica que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Falta de los contratos celebrados con el contratista, estimaciones, bitácoras de la obra, acta de entrega recepción, finiquito y croquis de ubicación.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta la siguiente tabla con los datos de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
11.1	D00062	15/08/2024	Folio fiscal: "D2EE6006-D294-433C-9BFE-4AE71B29653 9" (SIC)	María Guadalupe Pool Lugo	Efectivo	"Recibi del municipio de Chikindzonot Yucatán la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos	\$50,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
11.2			Folio fiscal: "803E2FDD- B476-481E- B411- A3A04B3B73C A" (SIC)			00/100 m.n.). Por concepto de pago único por los trabajos consistentes en: "trabajos de bacheo en distintas calles del poblado". En el municipio de Chikindzonot en la cabecera municipal de chikindzonot Yucatán; contrato no.parti-022-09-2024 (cant: 1)" (SIC) "Recibi del municipio de chikindzonot Yucatán la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) . Por concepto de pago único por los trabajos consistentes en : " trabajos de rehabilitación de topes de concreto asfáltico en distintas calles del poblado " en el municipio de Chikindzonot en la	\$40,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
						cabecera municipal de Chikindzonot Yucatán; contrato no.parti-022-10-2024. (cant: 1)" (SIC)	
Total							\$90,000.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3 6, 9 fracción I, 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 160 en relación con el 89 fracción III, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI, 77, 88, 162, 165, 166 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1 fracción V, 6, 14, 25, 46, 52, 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y la fracción III acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.11

Observación número 12.

Monto Observado: \$155,323.50 (Son: ciento cincuenta y cinco mil trescientos veintitrés pesos 50/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se detectaron pagos en efectivo por un importe de \$155,323.50 (Son: ciento cincuenta y cinco mil trescientos veintitrés pesos 50/100 M.N.).

Estos pagos fueron registrados disminuyendo la cuenta contable 1123-19 "C. ISIDRO KAUIL CHAN-PARTICIPACIONES 2024" quien fungía como Presidente Municipal, dicha cuenta contable depende de la cuenta contable 1123 "Deudores Diverso por Cobrar a Corto Plazo" (SIC), afectando presupuestalmente la partida 3821 "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observó lo siguiente:

- Se detectó que los gastos efectuados fueron devengados y pagados sin contar con la autorización del Presidente Municipal, toda vez que, de acuerdo con los formatos denominados "Autorización de Compra"

y "Orden de Compra", carecen de la firma del Presidente Municipal, evidenciando la falta de documentación justificativa y comprobatoria que acredite la obligación de pago.

- No se proporcionó evidencia del reporte o listado de la entrega de las despensas y obsequios para la celebración del día de las madres debidamente firmado con la copia de identificación oficial del beneficiario.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta la siguiente tabla con los datos de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
12.1	D00027	06/05/2024	Folio fiscal: "7B9A54B1- E367-4CBD- BF5D- B9F9EC56B5 37" (SIC)	ABARROTERA DEL DUERO	Efectivo	"Gran fri merza negro 450gr (cant: 1500.000) ac 1-2-3 vegetal 500ml (cant: 1500.000) hig lys 195hd 4roll (cant: 1500.000) har maseca maiz 570gr (cant: 1500.000) gran arr pionera super extra 450gr (cant: 1500.000) az merza estandar 450gr (cant: 1500.000)" (SIC)	\$134,535.00
12.2			Folio fiscal "5A650699- D6C0-4EF8- 9173- F01F79E9114 B" (SIC)	Clara Morales María		"Cubeta #10 rayada auro (Cant: 500) Palangana fer #35 kangui 8 litros (Cant: 550)" (SIC)	\$ 20,788.50
Total							\$155,323.50

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 77, 79, 146, 210, 211 fracción III y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la fracción III acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.12

Observación número 13.

Monto observado: \$200,184.91 (Son: doscientos mil ciento ochenta y cuatro pesos 91/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se detectaron pagos en efectivo por un importe de \$200,184.91 (Son: doscientos mil ciento ochenta y cuatro pesos 91/100 M.N.).

Estos pagos fueron registrados disminuyendo la cuenta contable 1111-06 "CAJA 2024-2027-EDUARDO AKE POOT" quien funge como Tesorero Municipal, dicha cuenta contable depende de la cuenta contable 1111 "Efectivo" (SIC), afectando presupuestalmente la partida 3821 "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observó lo siguiente:

- Por la póliza C00139, no se proporcionó evidencia del motivo de la compra de los insumos (251.900 kg de Pierna Picada de Cerdo) por un importe de \$19,874.91 (Son: diecinueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos 91/100 M.N.), la solicitud, orden de pago y el listado de entrega debidamente firmado con la copia de identificación oficial del beneficiario, evidencia fotográfica que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Por la póliza C00150, relativa al gasto de 1,560 refrescos para el evento del desfile cívico de que conmemora el aniversario de la independencia de México por un importe de \$16,980.00 (Son: dieciséis mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), solicitado y efectuado por la Dirección de Educación del municipio; no se proporcionó orden de pago, evidencia fotográfica, listado de alumnos a los que se les otorgó la bebida que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Por la póliza C00172, relativa a los gastos relacionados concurso de altares por la celebración del día de muertos solicitado y efectuado por la Dirección de Cultura del Municipio por un importe \$9,864.00 (Son: nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), no se proporcionó orden de pago, la comprobación de los gastos efectuados (aguas, refrescos, tortas, paquetes de vasos y bolsas de dulces) y el listado de entrega debidamente firmado de los ganadores del concurso de altares con la copia de identificaciones oficiales que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Por la póliza C00194 y C00196, relativa a servicio de preparación de 1560 tortas y al servicio de musicalización para el día 15 septiembre por aniversario de la independencia de México por un importe total de \$129,920.00 (Son: ciento veintinueve mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.); no se proporcionó la solicitud del servicio, orden de pago y evidencia fotográfica que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

- Por la póliza C00218, relativa al evento deportivo y cultural efectuado con motivo de la conmemoración del aniversario de la revolución mexicana; solicitado y efectuado por las unidades administrativas del Municipio (Dirección de Deporte, Dirección de INJUVE y Dirección de Cultura) por un importe total de \$23,546.00 (Son: veintitrés mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.); no se proporcionó evidencia de la solicitud del evento, orden de pago, la comprobación de los gastos efectuados o su caso, el listado de entrega debidamente firmado con la copia de identificación oficial de los beneficiarios; que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta la siguiente tabla con los datos de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según Póliza	Importe
13.1	C00139	30/09/2024	Folio fiscal: "68406FC7-B12B-4136-A07C-8B8C4C4A64A5" (SIC)	Onus Comercial, S.A. de C.V.	Efectivo	"GP ONUS Comercial, SA de CV, Folio Pago: 33 (gastos de eventos cultural septiembre 2024 folio 64a5. GP ONUS Comercial, SA DE CV, Folio Pago: 33)" (SIC)	\$ 19,874.91
13.2	C00150	30/09/2024	Folio fiscal: "E0D9937C-006B-4AAC-A708-39A14F5CD121" (SIC)	Abarrotera Del Duero		"GP Abarrotera Del Duero SA de CV, Folio Pago: 43 (ago de consumo de refrscos para eventos septiembre 2024 folio d121 Abarrotera Del Duero. GP Abarrotera Del Duero SA de CV, Folio Pago: 43)" (SIC)	\$ 16,980.00
13.3	C00172	29/10/2024	Sin información	Sin información		"GP X, Folio Pago: 57 (premios de eventos cultural. GP X, Folio Pago: 57)" (SIC)	\$ 9,864.00
13.4	C00194	31/10/2024	Folio fiscal: "C512C5BC-672C-4183-A653-EEE83C98A5CF" (SIC)	Grupo COMAYDEL		"GP Grupo COMAYDEL, Folio Pago: 72 (musicalizacion folio 8a5cf. GP GRUPO COMAYDEL, Folio Pago: 72)" (SIC)	\$92,800.00
13.5	C00196	31/10/2024	Folio fiscal: "A1D47B64-	Distribuidora CANTISUR		"GP Distribuidora CANTISUR, Folio	\$37,120.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según Póliza	Importe
			2CB1-4463-A437-7B984AF52210" (SIC)			Pago: 74 (alimentos folio 52210 Distribuidora CANTISUR. GP Distribuidora CANTISUR, Folio Pago: 74)" (SIC)	
13.6	C00218	20/11/2024	Sin información	Sin información		"GP X, Folio Pago: 83 (gastos de eventos culturales nov 2024. GP X, Folio Pago: 83)" (SIC)	\$23,546.00
Total							\$200,184.91

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 77, 79, 146, 210, 211 fracción III y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la fracción III acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio in número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$26,844.00 (Son: veintiséis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$173,340.91 (Son: ciento setenta y tres mil trescientos cuarenta pesos 91/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.13

Observación número 14.

Monto Observado: \$164,720.00 (Son: ciento sesenta y cuatro mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se detectaron pagos en efectivo por un importe de \$164,720.00 (Son: ciento sesenta y cuatro mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Estos pagos fueron registrados disminuyendo la cuenta contable 1123-19 "C. ISIDRO KAUIL CHAN-PARTICIPACIONES 2024" (SIC) quien fungía como Presidente Municipal y 1123-20 "C. VALERIO TAMAY CAN - PARTICIPACIONES 2024" (SIC) quien fungía como Tesorero Municipal, dichas cuentas contables depende de la

cuenta contable 1123 "Deudores Diverso por Cobrar a Corto Plazo" (SIC), afectando presupuestalmente la partida 3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observó lo siguiente:

- Falta de documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato de servicios, en los que se especifique el objeto del mismo, vigencia del servicio, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
- No proporcionó la evidencia del motivo del servicio, las solicitudes, órdenes de pago, reporte fotográfico que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta tabla con el detalle de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
14.1	D00040	03/07/2024	Folio fiscal: "512F4B5B-51D9-490C-8F55-61EC373F20D0" (SIC)			"Recibi del municipio de Chikindzonot Yucatán la cantidad de \$44,080.00 (cuarenta y cuatro mil ochenta pesos 00/100). por concepto de pago único por los trabajos consistentes en: reparación y mantenimiento de bomba en el municipio de Chikindzonot " en la cabecera municipal de Chikindzonot Yucatán: contrato no.parti-022-06-2024. (cant: 1)" (SIC)	\$44,080.00
14.2	D00041	26/07/2024	Folio fiscal: 7824B8FE-3FAC-4C4D-A7B6-12A629D45D18" (SIC)	María Guadalupe Pool Lugo	Efectivo	"-Extracción del motor de agua potable para su reparación. -reembobinado y secado de núcleos -rectificación de las tapas y el rotor central. -cambio de baleros -suministro de baleros -instalación -chequeo, pruebas y flete En la comisaria de ich mul (cant: 1)" (sic) "-Restablecida de la cuchilla de la media tensión. -suministro de un nuevo eslabon -corrección y	\$63,800.00
14.3			Folio fiscal: "D7A61C74-EE4B-4637-AA1A-83D93E2DEA85" (SIC)				\$11,600.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
14.4			Folio fiscal: "878ECB5F-66BA-4347-BFA5-AE1D8EA8AE58" (SIC)			reparación de un corto circuito dentro del gabinete de arranque. -chequeo y pruebas de sistema. En la comisaria de chan chimila (cant: 1)" (sic) "Recibí del municipio de Chikindzonot Yucatán la cantidad de \$14,152.00 (catorce mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.). Por concepto de pago único por los trabajos consistentes en : " reparación y mantenimiento de bomba en la comisaria de chucteil" en la localidad de chucteil del municipio de Chikindzonot Yucatán; contrato no.parti-022-05-2024. (cant: 1)" (SIC)	\$14,152.00
14.5	D00042	31/07/2024	Folio fiscal: "FFBE13F1-FDC0-483C-8E39-8D7599CDC960" (SIC)			"Recibí del municipio de chikindzonot Yucatán la cantidad de \$12,296.00 (doce mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.). Por concepto de pago único por lostrabajos consistentes en: "reparación y mantenimiento de bomba en la comisaria de ichmul " en la localidad de ichmul del municipio de Chikindzonot Yucatán: contrato no. Parti -022-03-2024. (cant: 1)" (sic) "Recibí del municipio de Chikindzonot Yucatán la cantidad de \$ 18,792.00 (diez y ocho mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.). Por concepto de pago único por los trabajos consistentes en : "reparación y mantenimiento de bomba en la comisaria de chan chimila " en la	\$12,296.00
14.6			Folio fiscal: "B8FB2034-21AE-44EF-BDC6-65725230F395" (SIC)				\$18,792.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
						localidad de chan chimila del municipio de Chikindzonot Yucatán; contrato no. Parti -022-04-2024. (cant: 1)" (SIC)	
Total							\$164,720.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 77, 79, 146, 210, 211 fracción III y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la fracción III acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.14

Observación número 15.

Monto Observado: \$154,280.00 (Son: ciento cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se detectaron pagos mediante cheques afectando la cuenta bancaria 4064304512 de la institución HSBC México S.A. por un importe total de \$154,280.00 (Son: ciento cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.). Estos pagos afectaron presupuestalmente la partida 3311 "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observó lo siguiente:

- Falta de documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato de servicios, en los que se especifique el objeto del mismo, vigencia del servicio, entregables, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
- No proporcionó los Informes de Actividades como lo menciona las facturas de los servicios otorgados, así como, los entregables o la evidencia de los servicios prestados,
- Por las pólizas C00043, C00078, C00086 y C000105, no se proporcionó las solicitudes, órdenes de pago, que justifique la autorización del servicio, obligación de pago y el destino final del gasto.

- Por las pólizas C00058, C00059, se detectó que los gastos efectuados fueron devengados y pagados sin contar con la autorización del Presidente Municipal, toda vez que, de acuerdo con los formatos denominados "Autorización de Compra" y "Orden de Compra", carecen de la firma del Presidente Municipal, evidenciando la falta de documentación justificativa y comprobatoria que acredite la obligación de pago.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta tabla con el detalle de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
15.1	C00030	20/03/2024	Folio fiscal: "510286F0-2D5E-4FB3-B4C2-0413413619C B" (SIC)	YUCAENSEM BLER	20/03/2024 4 Cheque 399	"Servicios correspondientes al mes de enero por diversas actividades realizadas en el H. Ayuntamiento de Chikindzonot se anexa informe de actividades (cant: 1.00)" (sic)	\$22,040.00
15.2	C00043	12/04/2024	Folio fiscal: "C5C3BD5F-F82A-4685-BCAC-C12229526AB D" (SIC)		12/04/2024 4 Cheque 408	"Servicios correspondientes al mes de febrero por diversas actividades realizadas en el H. Ayuntamiento de Chikindzonot se anexa informe de actividades (cant: 1.00)" (sic)	\$22,040.00
15.3	C00058	09/05/2024	Folio fiscal: "9C461027-F742-486D-A8D8-B4BD221125E A" (SIC)		09/05/2024 4 Cheque 419	"Servicios correspondientes al mes de marzo por diversas actividades realizadas en el H. Ayuntamiento de Chikindzonot dentro de la dirección de obra pública se anexa informe de actividades (cant: 1.00)" (sic)	\$22,040.00
15.4	C00059	09/05/2024	Folio fiscal: "763FD43B-8B83-4758-9AD8-163C9E42CD9 7" (SIC)		09/05/2024 4 Cheque 420	"Servicios correspondientes al mes de abril por diversas actividades realizadas en el h. Ayuntamiento de Chikindzonot se anexa informe de	\$22,040.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
15.5	C00078	10/06/2024	Folio fiscal: "948C8843-BAAA-411D-A9D8-3D992AB40065" (SIC)		10/06/2024 Cheque 430	actividades * (cant: 1.00)" (sic) "Servicios correspondientes al mes de mayo por diversas actividades realizadas en el h. Ayuntamiento de chikindzonot se anexa informe de actividades * (cant: 1.00)" (sic)	\$22,040.00
15.6	C00086	09/07/2024	Folio fiscal: "2C3F8AE0-2923-4435-A8FF-625D7C86D209" (SIC)		09/07/2024 Cheque 437	"Servicios correspondientes al mes de junio por diversas actividades realizadas en el h. Ayuntamiento de chikindzonot se anexa informe de actividades * (cant: 1.00)" (sic)	\$22,040.00
15.7	C00105	05/08/2024	Folio fiscal: "A1B45D6B-9797-4A99-B27A-E188150CD10A" (SIC)		05/08/2024 Cheque 447	"Servicios correspondientes al mes de agosto por diversas actividades realizadas en el h. Ayuntamiento de Chikindzonot se anexa informe de actividades (cant: 1.00)" (SIC)	\$22,040.00
Total							\$154,280.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 77, 79, 146, 158, 210, 211 fracción III y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la fracción III acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.15

Observación número 16.

Monto Observado: \$603,017.00 (Son: seiscientos tres mil diecisiete pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables, así como, su documentación comprobatoria, se detectaron pagos en efectivo por un importe total de \$603,017.00 (Son: seiscientos tres mil diecisiete pesos 00/100 M.N.).

Estos pagos fueron registrados disminuyendo la cuenta contable 1123-19 "C. ISIDRO KAUIL CHAN-PARTICIPACIONES 2024" (SIC) quien fungía como Presidente Municipal y 1123-20 "C. VALERIO TAMAY CAN - PARTICIPACIONES 2024" (SIC) quien fungía como Tesorero Municipal, dichas cuentas contables depende de la cuenta contable 1123 "Deudores Diverso por Cobrar a Corto Plazo" (SIC), afectando presupuestalmente la partida 3111 "Energía eléctrica G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observó lo siguiente:

- No proporcionó la evidencia de la solicitud del servicio, Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI), con los datos del municipio, periodo de facturación, consumo en Kwh, desglose del importe a pagar y el código de barras o QR para el pago; así como, orden de pago y comprobante de pago que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta tabla con el detalle de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según Póliza	Importe
16.1	D00039	30/06/2024	Sin CFDI	CFE Suministrador de Servicios Básicos	Efectivo	"PAGO POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA" (SIC)	\$353,893.00
16.2	D00046	31/07/2024			Efectivo	"PAGO POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA" (SIC)	\$249,124.00
						Total	\$603,017.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 77, 79, 146, 158, 210, 211 fracción III y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, 27 Inciso A fracción IV, inciso B fracción VII, 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán y Reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y la fracción III acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.16

Observación número 17

Monto Observado: \$191,713.82 (Son: ciento noventa y un mil setecientos trece pesos 82/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se identificaron pagos mediante cheques afectando la cuenta bancaria 4064304512 de la institución HSBC México S.A. por un importe total de \$191,713.82 (Son: ciento noventa y un mil setecientos trece pesos 82/100 M.N.).

Estos pagos se encuentran registrados bajo el concepto "Donativos a instituciones sin fines de lucro G. Corriente" (SIC), afectando la partida presupuestal 4811, realizados a la ciudadana Verónica Guadalupe Castillo Medina.

Al respecto, se observa lo siguiente:

- No se proporcionó el contrato con número "Parti-022-01-2024", documento donde se establecieron el cumplimiento de las partes, sus anexos del mismo, así como, los entregables estipulados del mismo.
- No proporcionó Estimaciones, bitácoras de la obra, acta de entrega recepción, finiquito, croquis de ubicación, como señala la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- No proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser copia de la identificación oficial del solicitante, documento que acredite que la ayuda fue entregada a los destinatarios, constancia de recibido o de entrega por parte de la tesorería, reporte fotográfico de la entrega, documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta tabla con el detalle de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante Fiscal	Proveedor	Fecha y Forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
17.1	C00002	17/01/2024	Folio Fiscal: "7C7B0E95-7475-4E96-81CC-A266F7B56584" (SIC)	Verónica Guadalupe Castillo Medina	17/01/2024 Cheque: 381	"Recibi del municipio de chikindzonot yucatan la cantidad de 95856.91 (noventa y cinco	\$95,856.91

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante Fiscal	Proveedor	Fecha y Forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
17.2	C00017	12/02/2024	Folio Fiscal: "025AB4AB- AC81-42D5- 86D8- 54FDF48573BD " (SIC)		12/02/2024 Cheque: 390	mil ochocientos cincuenta y seis pesos 91/100 mn) por concepto de pago estimacion 01(anticipo) de los trabajos consistentes de la obra: enlaminado de estructura de acero de 15 x 24 en la escuela primaria josefa ortiz de dominguez con la clave 31dpb0107h de la localidad y municipio de chikindzonot yucatan con contrato: parti- 022-01-2024 importe del contrato sin iva \$ 165270.53 importe de la estimacion \$82635.27 0.0% de anticipo \$0.00 subtotal \$82635.27 16% iva \$13221.64 importe neto \$95856.91 c. Isidro kauil chan presidente municipal (cant: 1.00)" (SIC) "Recibi del municipio de chikindzonot yucatan la cantidad de 95856.91 (son: noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos 91/100 m.n) por concepto de pago estimacion 02 (finiquito) de los trabajos consistentes de	\$95,856.91

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante Fiscal	Proveedor	Fecha y Forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
						la obra: enlaminado de estructura de acero de 15 x 24 en la escuela primaria josefa ortiz de dominguez con clave 31dpb01- 07h de la localidad y municipio de chikindzonot yucatan con contrato: parti- 022-01-2024 importe del contrato sin iva \$ 165270.53 importe de estimacion \$ 82685.27 0.0% de anticipo \$ 0.00 sub-total 82635.27 16% iva \$ 13221.64 total \$ 95856.91 c. Isidro kauil chan presidente municipal (cant: 1.00)" (SIC)	
Total							\$191,713.82

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y XVI, 158, 162, 164, 165 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1, fracción V, 6, 25, 46, 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y la fracción III acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el archivo contable gubernamental.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.17

Observación número 18.

Monto Observado: \$118,160.00 (Son: ciento dieciocho mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se identificaron pagos en efectivo, afectando la cuenta contable 1123-20 "C. VALERIO TAMAY CAN – PARTICIPACIONES 2024" (SIC) quien fungía como Tesorero Municipal, por un importe total de \$118,160.00 (Son: ciento dieciocho mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.).

Estos pagos se encuentran registrados bajo el concepto "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), afectando la partida presupuestal 4411.

Al respecto, se observa lo siguiente:

- Falta de documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato, en los que se especifique el objeto del mismo, fecha de entrega, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
- No proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud dirigido a la presidente municipal firmada por el solicitante con copia de su identificación oficial, recibo oficial de tesorería, documento que acredite que las ayudas fueron entregadas a los destinatarios, constancia de recibido o de entrega por parte de la tesorería, reporte fotográfico de la entrega, documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta tabla con el detalle de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante Fiscal	Proveedor	Fecha y Forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
18.1	D00038	05/06/2024	Folio Fiscal: "C924A32A-01AA-4D47-A5F4-F3BE172C4FDB" (SIC)	ABARROT ERA DEL DUERO	Efectivo	"Gran fri merza negro 450gr (cant: 1400.000) ac 1-2-3 vegetal 500ml (cant: 1400.000) hig lys 195hd 4roll (cant: 1400.000) har maseca maiz 570gr (cant: 1400.000) gran arr pionera super extra 450gr (cant: 1400.000) az merza estandar 450gr (cant: 1400.000)" (SIC)	\$118,160.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 primer párrafo, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y XVI, 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; la fracción III acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el archivo contable gubernamental.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.18

Observación número 19.

Monto Observado: \$23,046.50 (Son: vientes mil cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se identificaron pagos en efectivo, afectando la cuenta contable 1123-20 "C. VALERIO TAMAY CAN – PARTICIPACIONES 2024" (SIC) quien fungía como Tesorero Municipal, por un importe total de \$23,046.50 (Son: vientes mil cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.).

Estos pagos se encuentran registrados bajo el concepto "ADEFAS Amortización Deuda" (SIC), afectando la partida presupuestal 9911.

Al respecto, se observa lo siguiente:

- No proporcionó la evidencia del motivo de la adquisición que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, la solicitud, orden de pago y evidencia de la recepción y uso de los productos adquiridos.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta tabla con el detalle de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante Fiscal	Proveedor	Fecha y Forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
19.1	D00061	30/08/2024	Folio Fiscal: "0EFDF5C8-041E-489A-AD23-9D0C15A1F225"	EMBOTELL ADORAS BEPENSA	Efectivo	"Coca Cola 2.5L RP (Cant: 5.00) Coca Cola 355 ml NRP 12P (Cant: 100.00) Coca Cola 450 ml NRP 24 Pzas (Cant: 3.00) AP Cristal 600 ml NRP (Cant: 3.00) Valle Frut Citrus MQ 355ml NRP 12P (Cant: 60.00)" (SIC)	\$23,046.50

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; y la fracción III acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el archivo contable gubernamental.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.19

Observación número 20.

Observación sin monto.

Derivado de la revisión de los auxiliares contables de pasivos derivados de obligaciones fiscales, pólizas de registros contables y su documentación soporte, se detectó que la entidad fiscalizada no realizó la presentación de las declaraciones ni efectuó los pagos provisionales correspondientes a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios, por un importe total de \$780,560.68 (Son: setecientos ochenta mil quinientos sesenta pesos 68/100 M.N.), correspondientes al periodo de enero a agosto de 2024 por \$494,656.82 (Son: cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos 82/100 M.N.), y de septiembre a diciembre del mismo año por \$285,903.86 (Son: doscientos ochenta y cinco mil novecientos tres pesos 86/100 M.N.).

Asimismo, se identificó que no se realizaron los pagos ni declaraciones por concepto de ISR retenido por arrendamiento por un importe de \$236.78 (Son: doscientos treinta y seis pesos 78/100 M.N.), ni por IVA retenido por arrendamiento por un importe de \$2,020.39 (Son: dos mil veinte pesos 39/100 M.N.), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2024.

Estos importes se encuentran registrados en las cuentas contables 2117-01 "ISPT", 2117-03-001 "ISR retenido por Arrendamiento", 2117-03-006 "ISR (mes)" y 2117-04-001 "IVA retenido por Arrendamiento", sin que se haya efectuado su entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT), incumpliendo así con las obligaciones fiscales a cargo del municipio.

Detalle de los montos retenidos y pendientes de enterar:

Observación Número	Mes	Importe de retenido según contabilidad	Importe pagado al SAT	Importe retenido pendiente de enterar y pagar
20.1	Septiembre	\$88,484.26	\$0.00	\$88,484.26
20.2	Octubre	\$72,086.61	\$0.00	\$72,086.61
20.3	Noviembre	\$56,451.48	\$0.00	\$56,451.48
20.4	Diciembre	\$68,881.51	\$0.00	\$68,881.51
	Subtotal 2117-01 ISPT	\$285,903.86	\$0.00	\$285,903.86
20.5	Octubre	\$167.16	\$0.00	\$167.16
20.6	Noviembre	\$34.81	\$0.00	\$34.81
20.7	Diciembre	\$34.81	\$0.00	\$34.81
	Subtotal 2117-03-001 ISR retenido por Arrendamiento	\$236.78	\$0.00	\$236.78
20.8	Enero	\$70,946.19	\$0.00	\$70,946.19
20.9	Febrero	\$44,915.30	\$0.00	\$44,915.30
20.10	Marzo	\$67,372.95	\$0.00	\$67,372.95
20.11	Abril	\$44,915.30	\$0.00	\$44,915.30
20.12	Mayo	\$44,915.30	\$0.00	\$44,915.30
20.13	Junio	\$44,915.30	\$0.00	\$44,915.30
20.14	Julio	\$44,915.30	\$0.00	\$44,915.30
20.15	Agosto	\$131,761.18	\$0.00	\$131,761.18
	Subtotal 2117-03-006 ISR (mes)	\$494,656.82	\$0.00	\$494,656.82
20.16	Octubre	\$1,426.29	\$0.00	\$1,426.29
20.17	Noviembre	\$297.05	\$0.00	\$297.05
20.18	Diciembre	\$297.05	\$0.00	\$297.05
	Subtotal 2117-04-001 IVA retenido por Arrendamiento	\$2,020.39	\$0.00	\$2,020.39
	Total de los Impuestos retenidos	\$782,817.85	\$0.00	\$782,817.85

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 160 en relación al 89 fracción III, 208, 209 y 210 Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 21.

Observación sin monto.

De la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2024, se observa que la entidad fiscalizada no cumplió con la presupuestación, determinación, registro contable y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal. Es preciso señalar que la entidad fiscalizada, en atención a la solicitud realizada en orden de visita domiciliaria número 6-1-1-022-CF-2024 de fecha 23 de enero de 2025, proporciona oficio sin número de fecha de 03 de febrero de 2025 firmado por quien fungió como Presidente Municipal de la entidad fiscalizada, en el cual manifiesta lo siguiente:

“Quien suscribe C. ISIDRO KAUIL CHAN, por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de aclarar que el municipio no pagó el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal correspondiente al ejercicio 2024, debido a lo limitado de los recursos.” (SIC).

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 23 párrafo segundo, 40, 208 y 209 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 87 fracción VII y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada proporcionó a esta auditoría mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido en esa misma fecha, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue

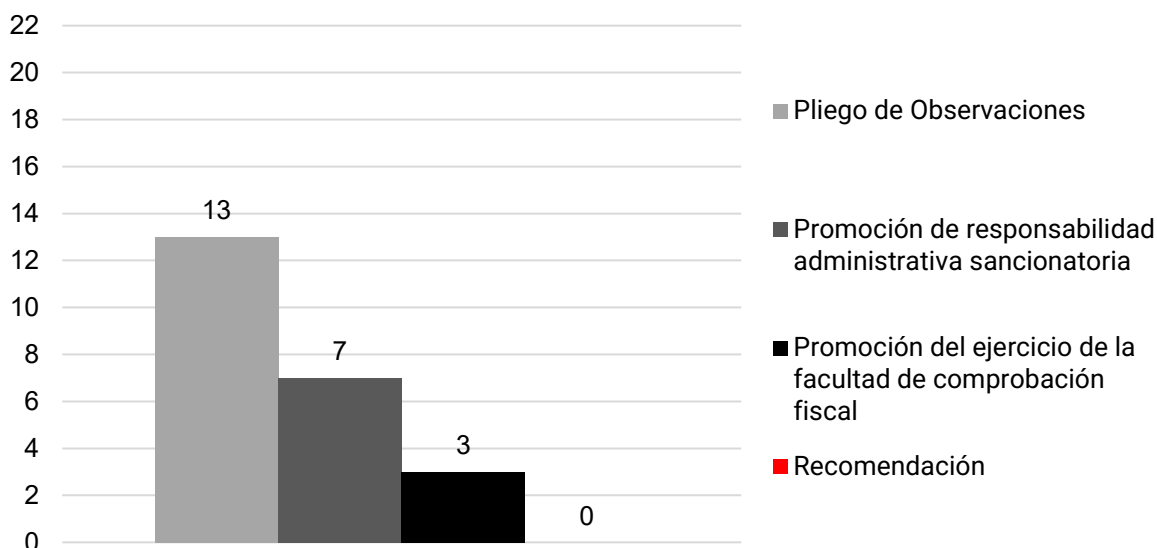
suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

Observaciones número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de pliego de observaciones	Acción/recomendaciones
1	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
2	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
3	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
4	No solventada	\$9,149.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
5	No solventada	\$435,816.89	\$435,816.89	Pliego de Observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.5
6	Solventada Parcialmente	\$148,850.08	\$148,850.08	Pliego de Observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.6
7	No solventada	\$27,235.00	\$27,235.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.7
8	Solventada Parcialmente	\$88,464.60	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
9	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
10	No solventada	\$130,000.01	\$130,000.01	Pliego de Observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.10

Observaciones número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de pliego de observaciones	Acción/recomendaciones
11	No solventada	\$90,000.00	\$90,000.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.11
12	No solventada	\$155,323.50	\$155,323.50	Pliego de Observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.12
13	Solventada Parcialmente	\$173,340.91	\$173,340.91	Pliego de Observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.13
14	No solventada	\$164,720.00	\$164,720.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.14
15	No solventada	\$154,280.00	\$154,280.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.15
16	No solventada	\$603,017.00	\$603,017.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.16
17	No solventada	\$191,713.82	\$191,713.82	Pliego de Observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.17
18	No solventada	\$118,160.00	\$118,160.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.18
19	No solventada	\$23,046.50	\$23,046.50	Pliego de Observaciones 6-1-1-022-CF-2024-25-OBS.19
20	Solventada Parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
21	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$2,415,503.71 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TRES PESOS 71/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de

recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>